



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Adquisición de elementos sanitarios - EX-2022-06398201- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de elementos sanitarios para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en órdenes n° 34 y 35 obra la Resolución (D.) 1072/22 (EX-2022-06398201- -UBA-DME#SAHDU_FSOC) mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -

Que según información contable obrante en orden n° 62 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

La intervención de la Subsecretaría de Infraestructura en orden n° 68.-

Que en orden n° 70 obra la intervención de Compras, Licitaciones y Contrataciones.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a el renglón n° 1 es el siguiente: 1° GAMALERI MABEL (CUIT N° 27-17191391-3), 2° GAMALERI MABEL -alternativa 2 - (CUIT N° 27-17191391-3), 3° SANITARIOS MITRE S.R.L (CUIT N° 30-71723626-9) y 4° GAMALERI MABEL -alternativa 1 -

(CUIT N° 27-17191391-3).

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 2 al 4 es el siguiente: 1° SANITARIOS MITRE S.R.L (CUIT N° 30-71723626-9), y 2° GAMALERI MABEL (CUIT N° 27-17191391-3).

Que el orden de mérito de la propuesta en condiciones de competir referente al renglón n° 5 es el siguiente: 1° SANITARIOS MITRE S.R.L (CUIT N° 30-71723626-9).

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto Nro. 1023/01 y Concordantes; y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n°27.-

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d, la Asesoría Letrada de la facultad ha intervenido en orden n° 77.-

Que la Subsecretaría de Infraestructura en orden n° 84 emite el informe técnico correspondiente e informa que las firmas presentadas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas. -

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente Contratación Directa de Trámite Simplificado n° 25/22 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación. -

ARTÍCULO 2° - DESESTIMAR la oferta de la firma TARTAGLINI MARÍA ANTONELLA (CUIT N° 27-42462707-6) por no presentar los formularios de datos básicos y declaraciones juradas de Habilidad para Contratar con la UBA, de Intereses y de Elegibilidad, contenidos en las páginas 8 a 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -

ARTÍCULO 3° - DESESTIMAR la oferta de la firma GRECCO PAREDES PABLO ANDRES (CUIT N° 23-30556147-9) por no cumplir con el mantenimiento de oferta y no encontrarse habilitada para contratar con el Estado Nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 28, inciso f, del Decreto 1023/01 y a su reglamentación, y por no cumplir con la Resolución General AFIP 4164-E/2017.-

ARTÍCULO 4°- ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

GAMALERI MABEL (CUIT N° 27-17191391-3)

El renglón nro.: 1 (oferta base) por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 207.818,00 IVA incluido. -

SANITARIOS MITRE S.R.L. (CUIT N° 30-71723626-9)

Los renglones nro.: 2, 3, 4 y 5 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 367.745,57 IVA incluido

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 575.563,57.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 5°- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 4 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - \$ 126.673,84) - EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - \$ 448.889,73)

ARTÍCULO 6° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 7° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-